El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 101/2012

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a las personas o entidades físicas denunciadas que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que se instruyen en este Ayuntamiento a las personas se citan para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Pza de la

Constitución, número 1, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de notificaciones:

Acto a notificar: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico

Expte.- Apellidos y nombre.- DNI.- Importe (euros).- Fecha.- Precepto.

109/11; Ramírez Naranjo Ismael; 31738300; 80,00; 21/10/11; Art. 171 5 A RGC.

Benamejí a 29 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.